



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370 – 2020 – MDC / A.

Catacaos, 30 de Diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el TOU de la Ley del Procedimiento Administrativo General

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluidas sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

POR TANTO:

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2021, COMO RESPONSABLES DE LA SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, quienes deben asumir las responsabilidades del cargo y trabajar con dedicación y esmero, LOS CARGOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES	SRA. MARIA ANGELA RISCO FERNANDEZ
SUBGERENCIA DE SECRETARIA GENERAL	ABOG. MANUELA MARIENELLA ARAUJO CORNEJO
SUB GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	ING. CARLOS AUGUSTO FARFAN CARMEN
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	ECON. DENISSE MILAGROS DEL SOCORRO ANCAJIMA CHIROQUE
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA	SR. ROBESPIERRE CHANDUVI VARGAS
SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROGRAMAS SOCIALES	SR. VICTOR HUGO CORREA YARLEQUE
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	LIC. JOSE LUIS NAVARRO AGUIRRE
SUB GERENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS	SR. EDWIN GIULIANO PALACIOS VALDIVIEZO



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370 - 2020 - MDC / A.

2

SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y RIESGO DE DESASTRE	LIC. SARA MILAGROS ZAPATA IMAZ
SUB GERENCIA DE ASUNTOS SOCIALES Y PROGRAMAS SOCIALES	ING. JOSE CARLOS NIEVES CRUZ
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE	ING. ALFREDO ALONSO NAVARRETE CORNEJO
SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	SOT2 PNP JOSE MARIA POLO CRUZ
SUB GERENCIA DE UNIDAD FORMULADORA	ARQ. IOSIF MIJAIL ALEXANDER DIEGUEZ CORONADO
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL E INVERSIONES	ECON. LUCELI SARITA VALENCIA IPANAQUE
SUB GERENCIA DE DESARROLLO, URBANO, RURAL Y CATASTRO	ING. ROSA CAROLINA MARROKIN PARKER
SUB GERENCIA DE OBRAS	ARQ. LEONARDO AGUSTIN CARDOZA RAMIREZ
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	ING. EDUARDO MARTIN GARCIA MANDAMIENTOS
SUB GERENCIA DE LOGISTICA	CPC. ALFREDO MORALES GONZALES
SUB GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. MARIO MANUEL TOVAR SANTIAGO
SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL	ING. GIANCARLO MORE SOJO
SUB GERENCIA DE PERSONAL	LIC. LIZBETH KATHERINE LALUPU VILLEGAS
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	ABOG. ULISES ALBERTO PAIVA PALACIOS

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a los interesados, para que hagan la entrega y recepción del cargo correspondiente y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para que tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE